

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°45/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucía Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°233/2025, de fecha 02 de mayo del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada a la Presidenta del H. Concejo Municipal y por su Intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, para hacerle conocer que mi Autoridad se ausentara de la ciudad, con motivo de participar "**COMO PARTE DEL PROYECTO**" **ACELERANDO LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PARIS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RESILIENCIA CLIMATICA DE LOS POBRES URBANOS EN BOLIVIA, COLOMBIA ETIOPIA, JORDANIA Y TUNEZ**" -TALLER GLOBAL EN MADRID, ESPAÑA, los días lunes 05, martes 06, miércoles 07 y Jueves 08 de mayo del presente año. Evento que tiene como objetivo movilizar inversiones a gran escala en beneficio de la población urbana más vulnerable. En ese sentido el HCMC debe designar Alcalde Interino a partir del día lunes 05 al Jueves 08 del presente mes y año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 02 de mayo del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin a la Concejel Giovanna Castedo Pérez; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO. – Se designa como Alcalde Ad – Interin, a la Concejel Giovanna Castedo Pérez, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.


Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA


Dr. Luis Fernando Moreno Vaca

SECRETARIO EN EJERCICIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



ANTE MÍ:

